

## Economía

# El Gobierno delega en las empresas el uso de las mascarillas en interiores

Sanidad publicará unas directrices consensuadas ayer en la Comisión de Salud Pública

L. Bartolomé MADRID.

A partir de hoy, y tras dos años de pandemia, las mascarillas dejan de ser obligatorias en interiores. Sin embargo, existen algunas excepciones en las que seguirá siendo imprescindible: los centros sanitarios, incluidos los hospitales, centros de salud, lugares de transfusión de sangre o similares, y farmacias. Asimismo, serán obligatorias para la ciudadanía en todo tipo de transporte público.

Pero ¿qué ocurre en el trabajo? En este caso la ley no obliga, como norma general, a mantener la mascarilla en el puesto de oficio, pero esta será una cuestión que decidirán los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en cada empresa. Así lo ha puntualizado la ministra de Sanidad tras el Consejo de Ministros: “No resultará obligatoria con carácter general”, no obstante, los responsables de prevención podrán acordar su uso “en función de la evaluación de riesgo del puesto de trabajo”.

Por ello, ante la pregunta de si la empresa puede obligar a un empleado a llevarla durante su jornada



La ministra de Sanidad, Carolina Darias. EUROPA PRESS

laboral, fuentes de Sanidad responden: “¿Puede tu empresa obligarte a separar mesas? ¿puede obligarte a poner un cristal entre mesas? Es lo mismo. La unidad de prevención toma estas decisiones”, señalan desde el Ministerio.

Con todo, y ante las dudas surgidas, Sanidad mantuvo una reunión durante la tarde de ayer con la Comisión de Salud Pública en la que compartieron sus aportaciones para incorporar recomendaciones técnicas al respecto. De esta forma,

desde Sanidad precisan que en los próximos días se publicará la actualización del documento *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*.

Por otro lado, en lo que respecta a los colegios, Carolina Darias ha sido tajante al afirmar que la mascarilla “no se usará en ningún caso en ambientes escolares”. “Ya no era obligatoria en recreos y ahora tampoco lo será en todos los ámbitos de los centros educativos”, ha sostenido. Tampoco será obligatoria ni en interiores ni en exteriores en partidos de fútbol o baloncesto, aunque la ministra ha aconsejado un “uso responsable” en este tipo de eventos masivos.

Así, y pese a esta retirada “general” de la mascarilla, Darias ha recomendado un “uso responsable” en población vulnerable como mayores de 60 años, personas inmunocomprometidas, con alguna enfermedad de riesgo importante, embarazadas o profesorado con algún factor de vulnerabilidad; siempre y cuando no se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

El Ejecutivo crea una agencia de evaluación de políticas públicas

elEconomista MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, con el objetivo de fortalecer, sistematizar y dar estabilidad al proceso de análisis de las diversas políticas puestas en marcha por el Estado.

La aprobación de esta norma constituye uno de los hitos del *Componente II* del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, relativo al refuerzo del sistema de evaluación de las políticas públicas.

Esta ley, que el Ejecutivo pretende tramitar por la vía de urgencia, tiene como objetivo implantar y fortalecer una organización básica para poder llevar a cabo ese análisis en el ámbito de la Administración General del Estado, según ha informado el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de un comunicado. Los principales elementos que contempla la nueva norma son el establecimiento de un mecanismo de planificación estable de evaluación para toda la Administración General del Estado.

elEconomista.es

## Digital 4.0

### Factoría & Tecnología

La revista digital gratuita de elEconomista con toda la actualidad y las noticias más destacadas de la industria. Con reportajes y entrevistas a emprendedores, expertos y representantes del sector tecnológico y las telecomunicaciones.

**Ya disponible**  
en tu dispositivo electrónico



Accede y descarga desde tu dispositivo la revista en: [revistas.economista.es/digital](https://revistas.economista.es/digital) y para más información sobre el sector visita la sección: [economista.es/tecnologia/](https://economista.es/tecnologia/)

